

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

**18069** *Resolución de 6 de octubre de 2021, conjunta de la Universidad Autónoma de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombran funcionarios y funcionarias de cuerpos docentes universitarios con plaza vinculada.*

De conformidad con la propuesta elevada por las Comisiones nombradas para juzgar concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a los Funcionarios Docentes Universitarios que figuran en el anexo I de la presente Resolución

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», las candidatas y los candidatos propuestos deberán tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirán la condición de funcionarios docentes universitarios del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación.

Madrid, 6 de octubre de 2021.—La Rectora, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2021), la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador, María de las Mercedes Pérez Manzano.—El Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Enrique Ruiz Escudero.

**ANEXO I****Resolución convocatoria de 25 de abril de 2021, BOE de 7 de mayo de 2021**

OEP	Código concurso	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Cuerpo*	Área conocimiento	Departamento	Especialidad asistencial	Institución sanitaria
2020	UAM2021-P513CUV	Mónica Marazuela Aspiroz.	***0171**	CU	Medicina.	Medicina.	Endocrinología y nutrición.	Hospital Universitario de La Princesa.
2020	UAM2021-P514CUV	Francisco García Río.	***8014**	CU	Medicina.	Medicina.	Neumología.	Hospital Universitario La Paz.
2020	UAM2021-P515CUV	Gregorio Rodríguez Boto Amago.	***5528**	CU	Cirugía.	Cirugía.	Neurocirugía.	Hospital Universitario Puerta de Hierro.
2020	UAM2021-P516CUV	Tirso Pérez Medina.	***0398**	CU	Obstetricia y ginecología.	Cirugía.	Obstetricia y ginecología.	Hospital Universitario Puerta de Hierro.

OEP	Código concurso	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Cuerpo*	Área conocimiento	Departamento	Especialidad asistencial	Institución sanitaria
2020	UAM2021-A546TUV	José Aurelio Vivancos Mora.	***2796**	TU	Medicina.	Medicina.	Neurología.	Hospital Universitario de La Princesa.
2020	UAM2021-A547TUV	José Ramón Arribas López.	***0426**	TU	Medicina.	Medicina.	Medicina interna.	Hospital Universitario La Paz.
2020	UAM2021-A548TUV	Adrián Alegre Amor.	***4107**	TU	Medicina.	Medicina.	Hematología.	Hospital Universitario de La Princesa.
2020	UAM2021-A549TUV	José Ramón García Berrocal.	***1034**	TU	Otorrinolaringología.	Cirugía.	Otorrinolaringología.	Hospital Universitario Puerta de Hierro.
2020	UAM2021-A550TUV	Luisa Consuelo García Buey.	***2877**	TU	Medicina.	Medicina.	Digestivo.	Hospital Universitario de La Princesa.

\* Cuerpo:

- 1) CU, Catedráticos y Catedráticas de Universidad
- 2) TU, Profesores y Profesoras Titulares de Universidad